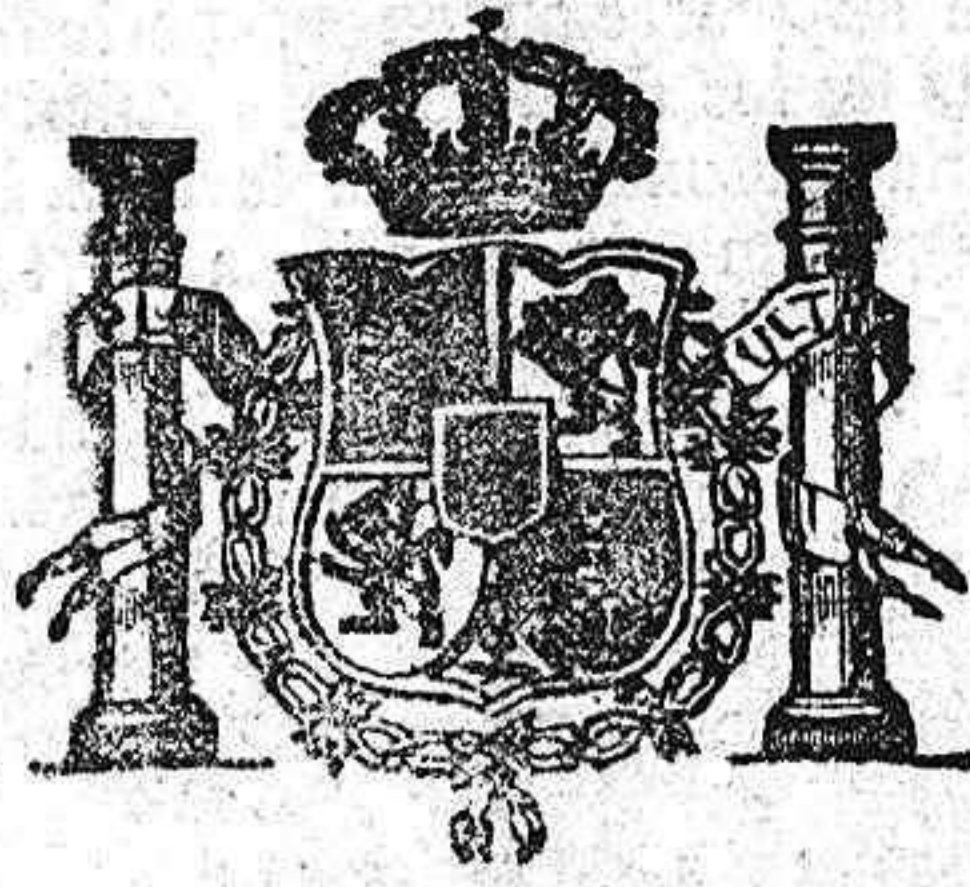


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) está en Granada sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

#### Partes oficiales referente al viaje de S. M.

GRANADA 14 7'45 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey visitó esta mañana el pueblo de Guevejar, que se supone ha avanzado hasta el rio, y donde se han abierto grietas en el suelo, estando abandonado por todos sus vecinos. Esta tarde visitó el hospital, y en una barraca á heridos de Albuñuelas y entre ellos á una hermana y otra persona de la familia del Cura de dicho pueblo, muerto en la catástrofe; también ha visitado la Universidad. Mañana iremos á Archidona y Antequera.»

S. M. el Rey (Q. D. G.) está en Antequera sin novedad en su importante salud.

ANTEQUERA 15, 7'35 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:

«Después de visitar Archidona, hemos llegado á ésta con día frío pero despejado. En ambos puntos el Rey ha tenido un entusiasta recibimiento.»

S. M. el Rey (Q. D. G.) está en Málaga sin novedad en su importante salud.

MÁLAGA 16.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernacion:

«Salimos de Antequera nevando y llegamos á ésta, donde ha hecho un día tan frío que no cabe imaginarlo más crudo. S. M. ha recorrido por la tarde la poblacion. El recibimiento imponente por el entusiasmo de la multitud por ver al Rey. Mañana iremos á Vélez Málaga.»

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

##### Circular núm. 14.

La solicitud con que algunos Ayuntamientos de la provincia han respondido á la voz de caridad, que desde los pueblos destruidos de Granada y Málaga ha resonado en toda España con fraternal consuelo, merece el mayor reconocimiento de aquellas víctimas, y en su nombre del Gobierno de S. M., cuya vida Augusta conserve Dios en medio de los

peligros, todavía no extinguidos, á que su grande y piadoso corazón lo conduce.

Por mi parte cumpliré el deber de publicar en el Boletín oficial de la provincia los nombres de las personas que hayan acudido y acudan al benéfico llamamiento, cualquiera sea su óvolo, tanto más estimable cuanto humilde sea su procedencia. Pero

esta publicacion de nombres, por alguna Junta municipal reclamada, seguirá su orden empezando por lo recaudado en la capital de la provincia conforme se vaya haciendo efectivo.

Soria, 19 de Enero de 1885.

El Gobernador civil,  
JOSÉ DE VILCHES.

### COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

EJERCICIO AMPLIADO DE 1883-84.—MES DE NOVIEMBRE DE 1884.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletín oficial.

	CARGO.	Pests.	Cénts.
Existencia del mes anterior.....	En la Depositaria provincial.....	58.203	26
	En el Instituto de 2. <sup>a</sup> enseñanza.....	413	36
	En la Escuela Normal de maestros.....	167	75
	En la id. id. de maestras.....		36
Ingresado del repartimiento provincial.....		29.881	99
Id. del ramo de Instruccion pública.....			300
Id. del ramo de Beneficencia.....			513 04
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....			303
Id. por aumento al presupuesto de ingresos.....			109 20
<b>TOTAL CARGO.....</b>		<b>89.891</b>	<b>96</b>

#### DATA.

Satisfecho por importe del 10 por 100 sobre haberes del Contador de fondos provinciales y gastos de oficina.....	890	02
Id. por construccion de carreteras.....	5.809	43
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>6.699</b>	<b>45</b>

#### RESUMEN.

Importa el cargo.....	89.891	96	
Id. la data.....	6.699	45	
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....	83.192	51	
Clasificacion de la existencia.....	En la Depositaria provincial.....	82.311	04
	En el Instituto de 2. <sup>a</sup> enseñanza.....	413	36
	En la Escuela Normal de maestros.....	467	75
	En la id. id. de maestras.....		36
<b>Igual</b>	<b>83.192</b>	<b>51</b>	

Soria, 29 de Diciembre de 1884.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MANUEL MARÍA ROMERO.—V.º B.º—El Presidente, FUERTES.

### SECCION CUARTA.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SORIA.

Sin embargo de lo prevenido por circular de esta Junta, fecha 26 de Abril último, inserta en el Boletín oficial núm. 53 del día 2 de Mayo siguiente, para la reforma del escalafon de los Maestros y Maestras de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta provincia, los de los pueblos insertos á continuacion no han remitido

las hojas de sus servicios que les fueron reclamadas al efecto, por lo cual no ha podido llevarse á cabo dicha reforma de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

En su virtud, ha acordado esta referida Junta recordar á los Maestros y Maestras que se hallan en descubierto la inmediata remision de las expresadas hojas de servicio con los comprobantes necesarios, debiendo tener entendido que si no lo verifican dentro del corriente mes precisamente, podrán seguirse los perjuicios consiguientes en razon de que no será posible que figuren en el escalafon expresado; que deberá reformarse en seguida aten-

dido el tiempo trascurrido desde que se acordó así por esta repetida Junta.

Soria, 14 de Enero de 1885.—El Gobernador Presidente, José de Vilches.—El Secretario, Eulogio Martínez de Toro.

**Pueblos que se citan.**

**Partido de Agreda.**

Agreda (párulos), Aldeacampo, Beraton, Cervon, Diustes, Esteras de Soria, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Magaña, Matasejun, Muro de Agreda, Olvega, Oncala, San Pedro Manrique, Santacruz, Suellacabras, Trévago, Valdeprado, Ventosa de San Pedro, Villarjo y Yanguas.

**Partido de Almazan.**

Aloló, Alentisque, Almazan (Maestras), Brias, Centenera de Andaluz, Cobertelada, Frechilla, Fuentegelmes, Lumias, Mallona, Matamala, Mombona, Monteagudo, Nafria la Llana, Nódalo, Nalay, Ontalvilla de Almazan, Rello, Revilla, Riba de Escalote, Rioseco, Seron, Taroda, Valderodilla y Velamazar.

**Partido del Burgo.**

Alcoba de la Torre, Alcubilla del Marqués, Atauta, Burgo (Maestra), Caracena, Casarejos, Cuevas de Ayllon, Espeja, Fresno, Fuentearmegil, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Langa, Matanza, Miño de San Estéban, Modamio, Navaleno, Quintanas de Gormaz, Rejas de San Estéban, Sauquillo de Paredes, Soto de San Estéban, Talveila, Ucero, Vadillo, Valdanzo, Valderroman y Villanueva de Gormaz.

**Partido de Medina.**

Aguilar de Montuenga, Alcubilla de las Peñas, Arcos, Baraona, Barcones, Benamira, Chaorna, Iruecha, Laina, Medinaceli, Montuenga, Sagides, Somaen, Velilla de Medina y Yelo.

**Partido de Soria.**

Abejar, Alameda, Alconaba, Aldealices, Almajano, Arévalo, Buberos, Cabrejas del Pinar, Candilichera, Canredondo, Caravantes, Carbonera, Carrascosa, Castilfrío, Covalada, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Duruelo, Fuentetoba, Gallinero, Gómara, Ituero, Mazateron, Molinos de Duero, Narros, Rabanos, Rebollar, Renciblas, Royo, Salduero, Sauquillo de Alcázar, Tardajos, Tejado, Villar del Ala, Vinuesa (Maestra).

**SECCION QUINTA.**

**Ayuntamiento de Brias.**

El Ayuntamiento que presido, tiene acordado en cumplimiento á lo que previene la Real orden de 16 de Julio de 1883, que el dia 28 del actual tendrá lugar la revision de los expedientes de las excepciones concedidas á los mozos comprendidos en los reemplazos de 1882, 1883 y 1884 inclusibe, cuyo acuerdo fué anunciado por edictos en esta localidad el dia 11 del actual, y se anuncia por medio del presente á fin de que los interesados de los pueblos combinados de estos dichos años puedan presentarse hasta la vispera de dicho dia á entablar las reclamaciones convenientes.

Brias, 12 de Enero de 1885.—El Alcalde accidental, P. O., Segundo Jimeno.

**Ayuntamiento de Valdanzo.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su barrio Valdanzuelo, distante de la matriz cuatro kilómetros: su dotacion consiste en 50 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y lo que produzcan las iguales de 170 vecinos que se contratarán con el agraciado.

Los aspirantes presentarán debidamente documentadas las solicitudes en el término de 15 dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valdanzo, 11 de Enero de 1885.—El Alcalde, Tomás Rincon.

**Ayuntamiento de Matasejun.**

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 225 pesetas satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos que exige la vigente ley municipal y se consideren ap-

tos para el desempeño de tal cargo, presentarán sus instancias en la Secretaría de la corporacion municipal en el término de ocho dias, contados desde el siguiente de su insercion en el periódico oficial, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Cédula personal, que se devolverá al interesado tan luego como de la misma se tome razon por la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º Certificacion ó atestado de buena conducta.

Y 3.º Hoja de servicios y méritos, visada por el Alcalde del pueblo de su respectiva residencia, en la que se justifique los servicios y méritos contraídos por los solicitantes en el desempeño de su carrera.

Una vez terminado el plazo de convocatoria, se proveerá.

Matasejun, 7 de Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Pascual Llorente.

**Ayuntamiento de Brias.**

Cumpliendo esta corporacion con lo que prescribe el art. 152 del reglamento para la ejecucion de la ley de Obras públicas de 13 de Abril anterior, tiene acordado someter á informacion por el plazo de 15 dias el ante-proyecto de las obras que trata de llevar á cabo para la construccion de la casa consistorial y escuela de niños, y que al efecto se anuncie esta determinacion en el *Boletín oficial* de la provincia por el expresado plazo, que empezará á contarse desde el dia de su publicacion en el mismo.

Brias, 8 de Enero de 1885.—El Alcalde, Timoteo Brias.

**SECCION SEXTA.**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.**

**Secretaria.**

Habiéndose mandado en Real orden de 30 de Diciembre último recordar á los Jueces municipales el cumplimiento de la de 20 de Febrero de 1877, circulada en tiempo oportuno por la Secretaria de esta Audiencia en la que se preceptúa que los Jueces municipales participen al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de las Audiencias territoriales el fallecimiento de las personas poseedoras de títulos del Reino, y no cumpliéndose por varios de dichos funcionarios lo dispuesto en la indicada Real orden, el Ilmo. Sr. Presidense de esta Audiencia ha mandado se publique de nuevo en los *Boletines oficiales* la precitada Real orden de 20 de Febrero de 1877, encargando á los expresados Jueces municipales cumplan con lo preceptuado en la misma, poniendo en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidense haberse enterado de la presente circular.

Búrgos, 8 de Enero de 1885.—El Secretario de gobierno, José María Llobas de Andreu.

**Real orden que se cita.**

«Siendo necesario que conste puntualmente en este Ministerio la fecha en que fallecen las personas que llevan títulos del Reino, para la debida aplicacion de las disposiciones legales relativas á sucesiones, declaraciones de vacantes y supresiones de las dignidades mencionadas: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que en el término de un mes á contar desde la fecha de la presente orden, los Jueces municipales de ese distrito eleven á este Ministerio por conducto de V. I. relacion de los individuos de la expresada clase que hayan fallecido desde el establecimiento de los Registros civiles con referencia á sus asientos, y que en adelante cuando ocurran casos análogos, lo participen tan pronto como se haya hecho en el registro la inscripcion correspondiente. De Real orden etc.—Madrid 20 de Febrero de 1877.»

**Juzgado de 1.ª Instancia de Soria.**

Si los Jueces municipales de este partido y sus auxiliares participan, como no dudo, del sentimiento general que han causado las desgracias recientes de Andalucía, les invito á que cooperen en lo posible con sus prestaciones al alivio de aquellas.

Al efecto, desde esta fecha se abre una suscripcion en este Juzgado en donde se recibirán y consignarán las cantidades que á este fin remitan dichos funcionarios.

Los Sres. Alcaldes darán conocimiento á los citados Jueces para su cumplimiento.

Soria, 15 de Enero de 1885.—Joaquín Arguch.

Don Joaquín Arguch y Oñate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas procedente de la causa criminal seguida contra Lucas Orden y Antonio Delgado, vecinos de Ocenilla, por corta y sustraccion de maderas; he acordado sacar á pública subasta los bienes embarcados á los mismos y son los siguientes:

**Bienes de Lucas Orden.**

Una res vacuna llamada Castaña, de 13 años, en regulares carnes, tasada en 80 pesetas.

**Término de Ocenilla.**

Una tierra al pago de los Asperones, de cabida de 14 áreas y 10 centiáreas, lindante al Este Manuel de la Orden; Sur, cordel; Oeste, Manuel Orden Gomez, y Norte, un muro, en 40 pesetas.

Otra en dicho pago, de 14 áreas, lindante Este Bernardo Delgado; Sur y Norte, un ribazo, y Oeste, Virtor Benito, en 35 pesetas.

Otra encima de los Prados, de 9 áreas y 40 centiáreas, lindante al Este camino de Pedrajas; Sur, Joaquín Gonzalez; Oeste, ribazo, y Norte, Bernardo Delgado, en 15 pesetas.

**Bienes de Antonio Delgado.**

Una res vacuna, llamada Zurda, de 15 años, en 75 pesetas.

**Término de Ocenilla.**

Una tierra al pago del Encinar, de 3 áreas y 63 centiáreas, lindante al Este Cabeceras; Sur y Norte, Eusebio Perez, y Oeste, acequia, en 13 pesetas.

Otra al pago de los Fuentarrones, de 8 áreas, lindante al Este se ignora; Sur, camino; Oeste, Santiago Cerradillo, y Norte, peñas, en 20 pesetas.

Otra en el camino de Oteruelos, de 15 áreas y 7 centiáreas, lindante al Este barranco; Sur, el camino; Oeste, Carlos Perez, y Norte, Cabeceras, en 45 pesetas.

Otra en los Sestiles, de 13 áreas y 4 centiáreas, lindante al Este Estefanía Gomez; Sur, ribazo; Oeste, Gumersindo Orden, y Norte, monte, en 40 pesetas.

Otra en el pago de las Basuras, de 10 áreas, lindante al Este Julian Delgado; Oeste, Cosme Rubio; Sur y Norte, Cabeceras, en 30 pesetas.

Otra en el Majadal de la Sierra, de 6 áreas 70 centiáreas, lindante al Este el Majadal; Sur, yermo; Oeste, Eusebia Perez, y Norte, ribazo, en 25 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 27 del actual y hora de las once de su mañana en la sala-audien- cia de este Juzgado y en la del municipal del expresado pueblo; previniéndose que nadie podrá tomar parte en ella sin consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 efecto de la cantidad tipo de la misma, y que en el expediente no aparece que los ejecutados tengan título de propiedad de los raíces.

Dado en Soria á 7 de Enero de 1885.—Joaquín Arguch.—Gabriel Rodriguez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**GRAN PASAJE MERCANTIL**

DE

**JOAQUIN VICEN,**

COLLADO, 63, Y OLIVO 7 Y 9.

ENTRADA LIBRE.

Todo lo indispensable para las familias se encuentra en este establecimiento.

Novedades en tejidos nacionales y extranjeros, y artículos de fantasia.

En bisutería, quincalla, lampistería, porcelana, cristal, camas de hierro, sombreros, gorras y calzado, etc., etc., etc.

PRECIO FIJO.